

Al Despacho de la Señora Juez para lo que se sirva proveer.
Lebrija, Agosto 23 de 2021

Martha Cecilia Sánchez Castellanos
Secretaria



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Lebrija, Agosto veintitrés (23) de dos mil veintiuno (2021)

De conformidad con lo manifestado por la apoderada de la parte demandante, se requiere a la abogada MARIA FERNANDA ORREGO LOPEZ para que acepte la designación como curador ad-litem del demandado EDWIN AURELIO AYALA ORTIZ o en caso contrario justifique su no aceptación de acuerdo con lo indicado en el artículo 48-7 del C.G.P.

NOTIFIQUESE

Firmado Por:

Judith Natalie Garcia Garcia

Juez

Juzgado 001 Promiscuo Municipal

Juzgado Municipal

Santander - Lebrija

Código de verificación:

1f8638037f7c47e4a3c035364a177eaa203fc5dc3f568492fa15da4dd3a5b0c9

Documento generado en 23/08/2021 04:28:46 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**